



INE

Analizan si pueden regresar el bono electoral

POR AURORA ZEPEDA

Consejeros electorales consultaron con la dirección de la Administración si deben regresar los 525 mil pesos que recibirán, como integrantes del Consejo General del INE, del bono electoral por alta carga de trabajo.

Esto, debido a que dicha compensación extraordinaria no está considerada en el tabulador de prestaciones aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, por lo que, de aceptarlo, excederían los topes de ingresos máximos.

Los consejeros Dania Ravel y Martín Faz enviaron oficios para verificar los alcances de recibir este beneficio, mientras que el consejero Arturo Castillo consultó si los recursos podían ser reasignados a proyectos prioritarios.

La entrega del bono la aprobó, el pasado 17 de enero, la Junta General Ejecutiva, encabezada por Guadalupe Taddel, y es una decisión que no se hace del conocimiento del Consejo General.

PRIMERA | PÁGINA 6

525 MIL

pesos recibirá cada uno de los 11 consejeros electorales por alta carga de trabajo.

**RAVEL PREGUNTA SI DEBE ACEPTAR EL DINERO**

Se hacen bolas con el regalazo

MARTÍN FAZ quiere saber sobre los fundamentos de la decisión, los alcances y si la entrega está amparada en derecho

POR AURORA ZEPEDA ROJAS
azepeda@gimn.com.mx

Mientras el consejero Arturo Castillo consultó si los recursos de la compensación extraordinaria que aprobó la Junta General Ejecutiva podían ser reasignados a proyectos prioritarios, la consejera Dania Ravel y el consejero Martín Faz enviaron oficios a la Dirección de Administración para verificar los alcances de recibir este beneficio y si tenían que regresarlo si el monto excedía los topes de ingresos máximos del tabulador aprobado por la cámara de Diputaciones.

Cabe señalar que la aprobación del acuerdo es una medida que se tomó por la Junta General Ejecutiva encabezada por la presidenta Guadalupe Taddel y no se hace del conocimiento del Consejo General.

El consejero Arturo Castillo comentó a **Excelsior** que los 5.7 millones de pesos para la compensación de las consejerías se trata de recursos aprobados por la Cámara y "no implica un gasto adicional, no previsto, o que requiera de economías en otras áreas".

Agregó que al tratarse de "Capítulo 1000" (sueldos y salarios), "no es posible reasignar el recurso a otros proyectos. Su reintegro implicaría una devolución a la Tesorería de la Federación".

En tanto, ante la falta de publicación de la compensación extraordinaria (bono electoral) para las y los consejeros electorales en los anexos 23.8 y 23.8.1 del Presupuesto de Egresos de la Federación, la consejera Dania Ravel consultó a la

dirección de Administración que si debía regresar esos recursos por 525 mil pesos "al no estar considerados en el tabulador".

Hasta el momento, la consejera no ha recibido respuesta de la dirección de Administración, a siete días de haber enviado el oficio.

ALCANCES

En tanto, el consejero Martín Faz, también envió un oficio a la Dirección de Administración para saber los fundamentos de la decisión, los alcances del acuerdo, y si la entrega de esta compensación está amparada en derecho.

Sobre el oficio de la consejera Dania Ravel, planteó que "por lo que hace a los cargos de Consejerías Electorales, en los Tabuladores que se enviaron a la Cámara de Diputados y que se encuentran en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

sólo se encuentran previstas las percepciones ordinarias, entre las que, desde luego, no se encuentra considerada la entrega de la prestación establecida en el artículo 67, fracción XVII del Estatuto, y los únicos pagos extraordinarios que se mencionan para este ejercicio corresponden a las Plazas de Técnico Operativo. Por lo tanto, le consulto si una vez que recibía la prestación prevista en el artículo 67, fracción XVII del Estatuto, tengo la obligación de devolver dicho pago al no estar considerado en el tabulador o si, por el contrario, puedo conservar dicha prestación al tratarse de un derecho laboral previsto en el Estatuto y en el Manual de Remuneraciones para las Personas Servidoras Públicas de Mando y Homólogo del Ins-



tituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2024".

En seguida, la consejera refiere que en el tabulador aproba-

do por la Cámara de Diputados "sólo se encuentran previstas las percepciones ordinarias entre las que, desde luego no se encuentra considerada la entrega de la prestación establecida en el artículo 67, fracción XVII del Estatuto y los únicos pagos extraordinarios que se mencionan para este ejercicio corresponden a las Plazas de Técnico Operativo".

Previo a concluir el oficio de consulta, la consejera Dania Ravel preguntó si "resulta o no aplicable el artículo 8

de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos en donde se señala que "los servidores públicos estarán obligados a reportar a la unidad administrativa responsable de efectuar el pago de las remuneraciones, dentro de los siguientes 30 días hábiles a la fecha en que se reciba el comprobante de pago,

cualquier pago en demasía por un concepto de remuneración que no les corresponda según las disposiciones vigentes...", lo anterior con

fundamento en el artículo 59, numeral I incisos a), b) y f) de la LGIPE, en relación con lo establecido en el artículo 50, numeral I, incisos b) y f) del Reglamento Interior del INE".

EL PROBLEMA PRESUPUESTAL

En el presupuesto 2024 aprobado por la Cámara de Diputados para el INE, se incluyeron los recursos para esta compensación para todos los trabajadores del INE, pero no se informó en la descripción de las remuneraciones de las once consejerías, que estaría incluida esta compensación como una prestación extraordinaria.

Esta omisión podría violentar la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, pues en el artículo 4 fracción VIII se establece que "la remuneración es pública y toda autoridad está obligada a informar y a rendir cuentas con veracidad".

5.7
MDP

avaló el INE para el bono que dará por excesiva carga de trabajo.

525
MIL

pesos recibirán de compensación los consejeros.



| PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN |
|------------------|--------|------------|-------------|
| EXCELSIOR | PP-6 | 30/01/2024 | LEGISLATIVO |



Se consultó a la Dirección de Administración si se deben regresar recursos por 525 mil pesos al no estar considerados en el tabulador.”

DANIA RAVEL
CONSEJERA ELECTORAL



Al tratarse del Capítulo 1000 no es posible reasignar el recurso a otros proyectos. Su reintegro implicaría una devolución a la Tesorería.”

ARTURO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL



En la sesión del pasado 17 de enero, el INE liderado por Guadalupe Taddei avaló un bono extra para mandos.

Foto: Archivo